

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, DISPONIENDO UN REAJUSTE DE TRENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VENTISiete CENTAVOS (\$33,855.27), AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 41 Serie 1978-79, Aprobado por esta Honorable Asamblea día 1 de junio de 1979, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año fiscal 1979-80.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4 Serie 1979-80, se aprobó un reajuste al Vigente Presupuesto Vigente por la cantidad de dieciocho mil ochocientos treinta y tres con ochenta centavos (\$18,833.80) con fondos provenientes del Subsidio Municipal.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda ha notificado a este Municipio que El Ingreso, por concepto de impuestos de Cigarrillos para el año 1978-79, será de cuarenta mil seiscientos setenta y ocho con ventiun centavo (\$40,678.21).

POR CUANTO: Durante el año económico 1978-79, este Municipio figuró en Presupuesto la suma de seis mil ochocientos ventidos con noventa y cuatro centavos (\$6,822.94), por concepto de impuesto de cigarrillos.

POR CUANTO: Se hace necesario autorizar un reajuste al Presupuesto funcional del año Económico 1979-80, por la cantidad de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco con ventisiete centavos (\$33,855.27), según las instrucciones del Departamento de Hacienda.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 24 DE ABRIL DE 1980:

Sección 1ra. Adoptar el siguiente reajuste al Vigente Presupuesto funcional:

SECCION DE INGRESOS

AUMENTAR LA SIGUIENTE PARTIDA:

1301- Aport. en Sub. Ing. Cigarrillos en\$ 33,855.27

SECCION DE EGRESOS

FONDOS ORDINARIOS

2103- Publicaciones Avisos y Ordenanzas.....	\$ 650.00
2105- Mat. Fungible y Gastos Oficina	\$ 150.00
2203- Servicios de Abogado.....	\$ 395.00
2402- Mat. Fungible y Gastos de Oficina.....	\$ 275.00
2506- Sostenimiento Vehículos Municipales.....	\$ 15,000.00
2702- Material Fungible y Gastos Oficina.....	\$ 300.00
3011- Sueldo Empleados Temporeros.....	\$ 600.00
4401- Fumig. Plaza Mercado; Hospital y Alcaldía.	348.00
4615- Servicios Médicos	\$ 2,600.00
4702- Alquiler Dispensario.....	\$ 21.00
4901- Recetas a Pobres,.....	\$ 13,516.27

Total.....\$ 33,855.27

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para la

acción correspondiente.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 25
días del mes de abril de 1980.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 1980, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hon. Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, Jose Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 25 de abril de 1980.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL